



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, seis (6) de Mayo de dos mil veintiuno (2.021)

REFERENCIA:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
EJECUTANTE:	INTERASEO S.A.
EJECUTADO:	COLSALUD S.A
RADICACION:	47-001-40-53-007-2019-00350-00

Teniendo en cuenta que la diligencia programada dentro de la causa de la referencia para el día 28 de Abril de 2021, no se pudo llevar a cabo debido al cese de actividades realizado por ASONAL JUDICIAL, fíjese como nueva fecha el día 5 de Agosto de 2021 a las 3:00 pm.

En observancia de lo establecido en el parágrafo del artículo 107 del CGP, en concordancia a lo señalado en el artículo 7º del decreto 806 de 2020, y artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, la audiencia se llevará de forma virtual a través de la aplicación Life Size, sin perjuicio que se pueda variar cuando aquella presente fallas, de lo cual se comunicará tempestivamente.

Para la realización de la audiencia se remitirá previamente al correo de los apoderados y partes el protocolo para su desarrollo, advirtiéndose que su conexión debe efectuarse con 15 minutos de antelación a la hora programada

NOTIFÍQUESE


MIGUEL QUIROZ CANTILLO
JUEZ